

**EJECUTIVO SINGULAR
RAD N°. 541744089001-2013-00011-00**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

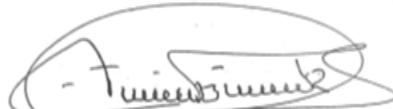
Chitagá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la liquidación adicional de crédito allegada por la parte ejecutante, se observa que en la misma no se tuvo en cuenta el valor de la liquidación de crédito que se encuentra en firme y que se realizó mediante auto de fecha del 12 de enero de 2021, por tanto, lo procedente es REQUERIR a la parte ejecutante, para que aclare la liquidación presentada teniendo en cuenta los valores ya aprobados.

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **26 de octubre 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario